



Municipalidad
de San Salvador de Jujuy
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EXPEDIENTE N° 16 – 8543 – 2021 -1.-

DECRETO N° 1474.21.006.-

San Salvador de Jujuy, 22 de julio de 2021.-

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy relacionadas con el llamado a Licitación Privada N° 13/2021 cuyo objeto es adjudicar los servicios de camiones compactadores/recolectores de residuos domiciliarios con chofer, para desempeñar las actividades de recolección de residuos domiciliarios, compactación y traslado al centro de disposición final (CDF); y

CONSIDERANDO:

Que, se confeccionó Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Privada N° 13/2021 cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de pesos diez millones cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve con cincuenta y ocho centavos (10.418.449,58);

Que; la presente erogación deberá imputarse en la partida presupuestaria asignada a tal fin;

Que, la Apertura de Sobres está prevista para el día 29 de julio de 2021 a horas 12:00 en dependencias de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy sito en Avda. El Exodo N° 215, o para el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si este resultara inhábil, pudiendo presentarse solo aquellos oferentes que hasta la fecha y horario originalmente fijado hubieren presentado propuestas. Las ofertas podrán presentarse hasta una hora antes de la fijada para la apertura de sobres, respetando los protocolos Covid 19 fijados por las autoridades competentes;

Por ello:

**EL SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébase el llamado a Licitación Privada N° 13/2021, cuyo objeto es adjudicar los servicios de camiones compactadores/recolectores de residuos domiciliarios con chofer, para desempeñar las actividades de recolección de residuos domiciliarios, compactación y traslado al centro de disposición final (CDF), cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de pesos diez millones cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve con cincuenta y ocho centavos (10.418.449,58), erogación que será imputada en la Partida Presupuestaria afectada para tal fin. Se fija como fecha de apertura de Sobres está prevista para el día 29 de julio de 2021 a horas 12:00 en dependencias de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy sito en Avda. El Exodo N° 215, o para el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si este resultara inhábil, pudiendo presentarse solo aquellos oferentes que hasta la fecha y horario originalmente fijado hubieren presentado propuestas. Las ofertas podrán presentarse hasta una hora antes de la fijada para la apertura de sobres, respetando los protocolos Covid 19 fijados por las autoridades competentes.-

///SI ...

///... GUE DECRETO

ARTICULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública Nº 13/2021 elevados por la Secretaría de Gobierno.-

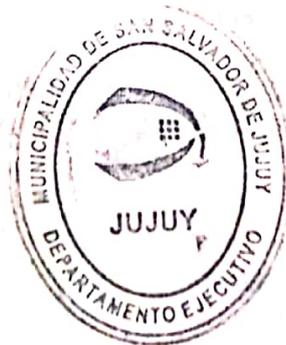
ARTICULO 3°.- Confórmese la Comisión de Preadjudicación para el estudio y evaluación de las propuestas a presentarse en la Licitación Privada Nº 13/2021, la que estará integrada por la Secretaría de Gobierno, Dirección General de Compras y Suministros, Dirección de General de la Delegación de Alto Comedero, Coordinador Legal y Técnico de Intendencia y Procuración Municipal.-

ARTICULO 4°.- Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados en la Dirección General de Compras y Suministros, hasta una hora y media antes de la iniciación.-

ARTICULO 5°.- Déjese establecido que en caso de quedar el presente llamado a Licitación desierto, el Departamento Ejecutivo podrá realizar una contratación directa a fin de asegurar la debida prestación del servicio esencial de higiene urbana.-

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial Digital Municipal y pase para su conocimiento y demás efectos a las siguientes dependencias: Dirección General de Compras y Suministros, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General, Tesorería General, Dirección de Notarial, Dirección General Delegación Alto Comedero, Dirección General de Auditoria Interna. Asimismo remítase un ejemplar del presente dispositivo legal a Coordinación General de Comunicación a los efectos de proceder a su publicación por un (1) día en un diario de circulación local.-


D. GASTÓN DE MILLON
Secretario de Gobierno
Municipalidad de San Salvador de Jujuy




RAÚL E. JORGE
INTENDENTE
Municipalidad de S. S. de Jujuy